



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyaca

Resolución Número 03019 de 17 de marzo de 2025

Por el cual se causa una novedad en Planta Global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada y se adoptan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales N°307 de 27 de mayo de 2019, N°1714 del 28 de octubre de 2022 y N°0139 de 29 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 909 de 2004 en su artículo 24 dispone: **“Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que en el mismo sentido el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.5 señala: **“Provisión de empleos temporales.** Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño (...).”

Que, mediante **Resolución 01771 de fecha 27 de febrero de 2024** se autorizó separación temporal de cargo para iniciar periodo de prueba a la señora **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **40030363** en su condición de **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERGIO CAMARGO** del Municipio de **MIRAFLORES**, quien superó periodo de prueba en la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BOYACÁ**.

Que, producto de la vacante temporal generada, mediante **RESOLUCIÓN No. 4663** de fecha 04 de julio de 2024, se encargó a **JORGE ALDEMAR ROJAS PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91229277, en el cargo de **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERGIO CAMARGO** del Municipio de **MIRAFLORES**.



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación de Boyaca

Resolución Número 03019 de 17 de marzo de 2025

Por el cual se causa una novedad en Planta Global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada y se adoptan otras disposiciones

Que, de acuerdo a lo señalado en el **Decreto N°915 de 2016** incorporado por el **Decreto N°1075 de 2015**, mediante radicado BOY2025IE001794 de fecha 06 de marzo de 2025, la Oficina de Gestión de Carrera de la Secretaría de Educación de Boyacá, remite archivos de actualización correspondiente a los docentes que se encuentran en Periodo de Prueba en la misma entidad.

Que, mediante Resolución No. 00893 de fecha 19 de febrero de 2025, SE ACTUALIZA EN EL ESCALAFON NACIONAL, a **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40030363, Directivo Docente con derechos de carrera - Decreto Ley 1278 De 2002.

Que, como consecuencia de la novedad presentada en el cargo de **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERGIO CAMARGO** del Municipio de **MIRAFLORES**, por superación del periodo de prueba de la señora **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **40030363** en la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**, la Administración debe proceder a declarar la vacante definitiva en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERGIO CAMARGO** del Municipio de **MIRAFLORES**, en el de **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. DECLARAR la Vacante Definitiva en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERGIO CAMARGO** del Municipio de **MIRAFLORES**, en el cargo de **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR** por superación del periodo de prueba de la señora **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **40030363**.

Artículo 2. EFECTUAR la novedad de situación administrativa a **JORGE ALDEMAR ROJAS PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91229277**, de "Encargo en vacante temporal, a Encargo en vacante definitiva" en el cargo como **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERGIO CAMARGO** del Municipio de **MIRAFLORES**, a partir de la firmeza del presente acto administrativo.



Departamento de Boyacá

Secretaria de Educación de Boyaca

Resolución Número 03019 de 17 de marzo de 2025

Por el cual se causa una novedad en Planta Global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada y se adoptan otras disposiciones

Artículo 3. REMITIR copia del presente Acto Administrativo al Grupo Funcional de Gestión Documental Histórias Laborales.

Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 de marzo de 2025

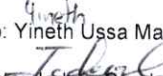

EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

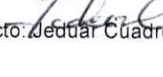

Revisó: Profesional Universitario SEB Despacho


Aprobó: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR, Director Administrativo


Aprobó: CLAUDIA IDALY AVILA TIBACUY – Subdirectora de Talento Humano


Revisó: JULIA PATRICIA MOLINA MEDINA, Profesional Especializado (E), Líder Gestión De Personal.


Revisó: Yineeth Ussa Mariño, Profesional Universitario, Gestión Personal.


Proyecto: Jeddgar Cuadros, Auxiliar Administrativo - Gestión de Personal.